



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO

Montevideo, 22 de mayo de 2014

ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley No. 19.121, de 20 de agosto de 2013 y Decreto No. 374/13 de fecha 15 de noviembre de 2013.-----

EL DIRECTOR DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO RESUELVE:

- 2) <u>COMUNÍQUESE</u> al Sr. Ministro de Educación y Cultura, a la Dirección General de Secretaría, a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.--
- 3) <u>PASE</u> a Registro y Control de la Dirección de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (DICyT) a fin de notificar a los integrantes del tribunal, publicar la Resolución a través de la página web del Ministerio y demás efectos que correspondan.-----

GABRIEL AINTABLIAN
Director de Innovación
Ciencia y Tecnología para
el Desarrollo - MEC